



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. N° 12074-19 -CONTRATO-

---Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Rector, Ing. José Ramón GARCIA, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD" por una parte, y el Señor Pablo Ramón LOPEZ, DNI n° 26.834.079, argentino, mayor de edad, que en adelante se denominará "CONTRATADO" por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente Contrato sujeto a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: La "UNIVERSIDAD", en mérito a lo dispuesto por Resolución N° **1791 2019** contrata los servicios del "CONTRATADO" a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de un (1) año.-----

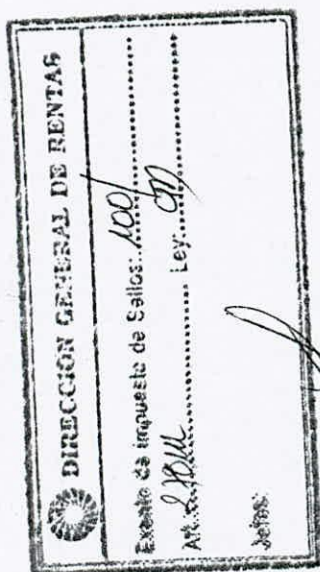
SEGUNDA: El "CONTRATADO" desempeñará tareas de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia de la U.N.T. Además tendrá las siguientes obligaciones:

- Cumplir, en el ámbito de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, las tareas inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que de un modo expreso eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas.-----
- Observar las disposiciones presentes y futuras, dictadas o que se dicten por la Superioridad que sean atinentes a su condición de "CONTRATADO" y miembro de la comunidad universitaria.-----
- Cumplir treinta y cinco (35) horas semanales de labor.-----

TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará al "CONTRATADO" en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato.-----

CUARTA: El "CONTRATADO" percibirá sueldo anual complementario y efectuará aportes jubilatorios. Asimismo tendrá derecho a las licencias y vacaciones anuales previstas en las reglamentaciones vigentes.-----

QUINTA: El "CONTRATADO" queda sujeto a las normas que reglan ///



Pablo R Lopez

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

la vida administrativa de la "UNIVERSIDAD" en todo lo que no se oponga al presente contrato.-----

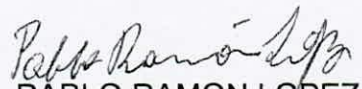
SEXTA: La "UNIVERSIDAD" se reserva el derecho de rescindir el presente Contrato, con expresión de causa o sin ella, dando al "CONTRATADO" un preaviso de treinta (30) días.-----

SEPTIMA: El "CONTRATADO" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-----

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a 23 SEP 2019

CONTRATO Nº 1792 2019

mgb


PABLO RAMON LOPEZ
-Contratado-


ING. JOSE R. GARCIA
-Rector U.N.T.-